



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 3694 /

PARRAL, Agosto 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3597 del 04.08.2011, que Concede Feriado Legal al Sr. Alcalde Don Israel Urrutia Escobar.-

CONSIDERANDO

1.- Que Don. **Israel Urrutia Escobar**, Alcalde Grado 4°, E.M.R., a solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, desde el día 10 de Agosto del 2011.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, desde el día 10 de Agosto del 2011, a Don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Alcalde Grado 4° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, los Seis (06) días de Feriado Legal, mencionados en el N°3 de los Vistos, para ser usados a contar del día Jueves 18 al 24 de Agosto del 2011, ambas fechas inclusive, en lo no modificado, continúa vigente dicho decreto.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo
- Personal. (02)
- Administración.